

	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Actualización	25/12/2022
		Versión	002
		Pág.	1 de 11

ESTUDIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIAL DE 24 HORAS PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO.

INFORMACION GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	OFICINA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE	LÍDER ADMINISTRATIVO
FECHA DE ELABORACION	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2026
SUPERVISOR	POR ASIGNAR
APOYO TECNICO AL SUPERVISOR	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 LEY 142 DE 1994

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos mixta sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

El artículo 365 de la Constitución Política de 1991 establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del estado, por lo que es su deber constitucional asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional; situación que se ve reflejada en el inciso segundo del precitado artículo, al indicar que los servicios públicos pueden ser prestados “por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares.”

Que, la Ley 142 de 1994 es clara en afirmar en su artículo 4, que son esenciales todos los servicios públicos regulados en dicha norma, entre los cuales se encuentra el servicio de energía eléctrica, por lo que, aunado a las funciones de continuidad y eficiencia a cargo de las empresas prestadoras de servicios públicos, independientemente del régimen jurídico aplicable, consagrada en los artículos 11.1 y 136 inciso primero de la precitada ley, es que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, tiene el deber de garantizar las condiciones necesarias, destinadas a evitar situaciones que pongan en peligro, o interrumpan la prestación del servicio público a su cargo.

Que, en la actualidad la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**; Presta, Genera, Distribuye y Comercializa el Servicio de Energía Eléctrica en los Municipios del Departamento de Vichada como Puerto Carreño, Cumaribo, Santa Rosalía y en las localidades menores de Casuarito, Guacacias, El Viento, El Progreso, Tres Matas.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 11

Que, la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, como empresa prestadora del servicio público de energía en el departamento del Vichada, tiene la responsabilidad de garantizar la seguridad de sus instalaciones, equipos, documentos y personal, los cuales son medios indispensables para garantizar el buen funcionamiento y prestación del servicio en el casco urbano del Municipio de Puerto Carreño.

Que, la sede principal de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, constituye un punto estratégico para el desarrollo de las actividades administrativas, operativas y de atención al usuario, por lo cual resulta indispensable contar con medidas de seguridad adecuadas que permitan prevenir riesgos y salvaguardar los bienes, la infraestructura y los recursos humanos de la entidad.

Que, la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro de su planta de personal no cuentan con el recurso humano suficiente, ni este es idóneo para prestar el servicio de vigilancia, ni cuenta con los elementos técnicos de seguridad que se requieren para prestar el servicio de vigilancia y seguridad, como tampoco cuenta con la autorización de la Superintendencia de Vigilancia para desempeñar estas actividades, razón por la cual se hace necesario recurrir a la prestación de servicios de una empresa, legalmente establecida que esté en condiciones de realizar dicha labor en la sede principal de la empresa.


Que, la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, con el propósito de garantizar la protección física y material de sus instalaciones, bienes y del personal, requiere suplir la necesidad del servicio de vigilancia privada, a fin de prevenir alteraciones del orden y mitigar riesgos a la seguridad. Lo anterior, teniendo en cuenta que en reiteradas ocasiones se han presentado afectaciones y deterioro a los inmuebles como consecuencia de manifestaciones y de las problemáticas de seguridad existentes en el municipio de Puerto Carreño.

Que, la vigilancia y seguridad privada tiene como objetivo disminuir y prevenir las amenazas que afecten o puedan afectar la integridad del personal o el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre los bienes de las personas que reciben su protección, sin alterar las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas de la ciudadanía.

Que, en consecuencia, la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, busca garantizar la seguridad de los trabajadores, los contratistas y los Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada visitantes que a diario hacen uso de nuestros servicios, así como brindar seguridad y protección a las instalaciones; bienes y valores de propiedad de la entidad.

Conforme a la necesidad expuesta y a los recursos económicos apropiados por la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, dentro del Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2020, se considera viable, conveniente y oportuno contratar el servicio de vigilancia para satisfacer las necesidades empresariales.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 11

2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIAL DE 24 HORAS PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO.

3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PERIODO	FORMA DE PAGO	Nº PAGOS	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
1	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE 24 HORAS PARA LA SEDE PRINCIPAL DE LA EMPRESA ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. UBICADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026	PAGOS MENSUALES	ONCE (11)		\$220.079.178,00

4. CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
78	10	15	Servicios de Vigilancia


5. ALCANCE DEL OBJETO

Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**.

6. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LAS OBLIGACIONES Y CONDICIONES DEL OBJETO A CONTRATAR


6.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con ELECTROVICHADA S.A. E.S.P. a: 1) Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles que se encuentren dentro de las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., ubicada en el presente documento. 2) Garantizar que el personal de servicio tenga por lo menos un nivel académico de bachiller, además de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia. 3) El personal de vigilancia que asigne EL CONTRATISTA seleccionado deberá tener las mejores condiciones físicas, mentales, morales, éticas y profesionales. 4) El personal de vigilancia deberá estar armado, cada arma deberá contar con su respectivo salvoconducto expedido por el Ministerio de Defensa Nacional. 5) Atender en forma inmediata los requerimientos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato. 6) Cada vigilante deberá portar placa, carné de



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 11

identificación, credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. **7)** Dar al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales. **8)** El oferente debe tener vigente una póliza global de responsabilidad civil extracontractual, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego, de otros elementos de vigilancia y seguridad privada, entre otros. **9)** El contratista deberá tener afiliado durante todo el plazo de ejecución del contrato, a todo el personal que destinará para la prestación del servicio a las siguientes entidades: Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales. **10)** Reemplazar y relevar el personal cuando ElectroVichada S.A. ESP lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal. **11)** Para garantizar la eficiente prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada, el contratista deberá dotar a cada uno de los vigilantes con un sistema de comunicación ágil y eficaz, para lo cual es necesario contar con la respectiva licencia expedida por el Ministerio de Comunicaciones. **12) EL CONTRATISTA** deberá contar con personal suficiente que garantice la prestación del servicio en forma permanente y continua. **13)** El personal de vigilancia estará autorizado para revisar toda clase de bienes, maletas, talegas, bolsos, paquetes o similares que entren o salgan de las instalaciones, objeto de seguridad y vigilancia. Podrán solicitar a cualquier personal su identificación y los motivos por los cuales se encuentra en las dependencias. **14)** El contratista deberá controlar el servicio de vigilancia día y noche con supervisores calificados y deberá implementar estrategias de seguridad, en coordinación con el supervisor del contrato de ElectroVichada S.A. E.S.P. **15)** Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación. **16)** Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto. **17)** Verificar que los elementos de propiedad de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** **18)** Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada entre ellos pólizas. **19)** Dotar al Personal de las prendas de vestir y demás elementos necesarios que el permitan desarrollar sus actividades de conformidad con el **ANEXO 1** del contrato. **20)** Dentro de las instalaciones de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, puesto de servicio, deberá existir una cartelera con los distintivos, emblemas, logos, visión, misión y política de calidad de la empresa. **21)** Realizar las actividades objeto del contrato, en la sede principal de la empresa ubicada en la Calle 22 N° 9-40 Barrio Camilo Cortes de la ciudad de Puerto Carreño (Vichada) durante las veinticuatro (24) horas del día de conformidad con su propuesta presentada, incluyendo la



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 11

subestación energética. El contratista se atenderá para la prestación del servicio a lo establecido en la invitación a cotizar. **22) Corroborar y registrar toda entrada y salida de elementos y materiales de la Empresa. 23) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., 24) EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.** 24) Las demás que surjan en desarrollo del objeto contractual, siempre y cuando se ajusten al objeto del contrato.

6.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.

ELECTROVICHADA S.A. ESP, se obliga a: 1) Pagar oportunamente el precio convenido en el Contrato de Prestación de Servicios. 2) Efectuar la supervisión permanente del servicio a través del Supervisor. 3) **Vigilar y Controlar el estricto cumplimiento por parte del CONTRATISTA de todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., y todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.**

7. LUGAR Y SITIO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA, se compromete a realizar las actividades objeto del contrato, en la Sede Principal de la Empresa de Energía Eléctrica de Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, ubicada en la Calle 22 N° 9-40 del Barrio Camilo Cortes Municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada, de conformidad con su propuesta presentada.


8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la cuantía del presente estudio **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, adelantará un proceso de selección bajo la modalidad de **SOLICITUD PRIVADAS DE OFERTAS**, de conformidad con lo expuesto en el capítulo VII, numerales 3.2. y 3.2.1. del Acuerdo N° 001 de 2021 (**REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION DE ELECTROVICHADA S.A.S E.S.P.**) en concordancia con la ley 142 de 1994, por el cual se establece el Régimen de Contratación Interno de la Empresa de Energía del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, informa que dará curso a la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS**, conforme a la modalidad de **CONTRATACION CON PLURALIDAD DE OFERENTES**.

9. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial estimado para la realización del contrato será hasta: **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE**



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 11

(\$220.079.178,00), los cuales se imputarán con cargo al presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de la Empresa de Energía Eléctrica de Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la Vigencia Fiscal de 2026. El cual cuenta con respaldo presupuestal. Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260215 del 17 de enero 2026, expedido por el Area de Presupuesto.

10. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será hasta por la suma de: **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$220.079.178,00)**, valor que **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, pagará de la siguiente manera: **ONCE (11) PAGOS MENSUALES**, correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre y diciembre de 2026, previa presentación de factura Original, soporte del pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales si es del caso, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El ultimo pago queda sujeto a la suscripción el acta de liquidación suscrita por las partes.


11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

12. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de la Empresa de Energía Eléctrica de Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, garantizando mediante una compañía legalmente constituida en el País, las garantías correspondientes a la póliza de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato así: a) **Cumplimiento:** de todas las



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 11

obligaciones contraídas en virtud del contrato a suscribir, por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (06) meses más. **b) Calidad del Servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución y seis (06) meses más. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la prestación del servicio,** por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **d) Responsabilidad civil extracontractual:** El oferente debe aportar fotocopia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que ampare los riesgos que surjan de la prestación del servicio de vigilancia por uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y un (1) años más. Esta consistirá en póliza expedida por Compañías de Seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en Garantía Bancaria **A FAVOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS.**

13. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA, deberá: **a)** Reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **b)** Cumplir con todas las normas y protocolos de seguridad industrial y salud en el trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de **ELECTROVICHADA S.A. ESP,** **c)** Cumplir de manera estricta todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la Empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del **COVID.19.**


14. INDEMNIDAD

EL contratista mantendrá indemne a la **CONTRATANTE** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

15. INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

Se verificarán y considerarán como "Experiencia Acreditada", máximo un (1) Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto esté relacionado con la Prestación del Servicio de Vigilancia, celebrado con entidades públicas o privadas, el cual debe haberse ejecutado y liquidado a la fecha del cierre del presente proceso. El contrato debe ir acompañado de acta de liquidación y/o certificación que acredite el cumplimiento.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	8 de 11

En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las Certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos. Para acreditar la experiencia de los consorcios o uniones temporales cada integrante debe cumplir con la experiencia exigida.

Se deben allegar, para su verificación y consideración, hasta un máximo de un (1) contrato y/o certificaciones por **PROPONENTE**, se deberá certificar la experiencia con los requisitos anteriormente expuestos. En caso de relacionarse más de un (01) contrato, la **ENTIDAD**, para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, verificará y considerará únicamente **EL PRIMERO**, que aparezca relacionado en la propuesta.

NOTA: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones.

16. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:


➤ Si el proponente es persona natural:

- Matrícula Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Libreta militar o su equivalente.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de la seguridad social y parafiscales si a esto último hay lugar.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.

➤ Si el proponente es persona jurídica:

- La certificación de existencia y representación legal o registro ante Cámara de Comercio donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Copia Registro Único Tributario (RUT), donde se evidencia el código que le permita desempeñar la actividad.



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	9 de 11

- Que no se encuentre incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Que se encuentre a paz y salvo con el pago de seguridad social y parafiscales si a ello hay lugar.
- Autorización para contratar si así se requiere.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales.
- El oferente deberá tener experiencia probable y experiencia acreditada y debe encontrarse, según su objeto social, habilitado para desarrollar este proyecto.


17. ASPECTOS OPERATIVOS

EL CONTRATISTA, deberá ejercer sus labores la Sede Principal de Electrovichada S.A E.S.P.

18. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Contr	Impacto des				¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monto	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se	Periodicidad
1	Específico	Interno	Contratación	Operacional	Solicitar y tramitar	Por fallas, errores u	2	4	5	Alto	Electrovichada S.A ESP	* Realización de análisis	1	2	3	Bajo	Si	Electrovichada S.A. E.S.P.	Febrero de 2026	Diciembre de 2026	Mensual	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Detención o afectación en el	Por fallas, errores u omisiones en	3	3	6	Alto	Electrovichada S.A ESP	* Realización de análisis y/o	2	2	4	Bajo	Si	Electrovichada S.A. E.S.P.	Febrero de 2026	Diciembre de 2026	Mensual	Mensual



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	10 de 11

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/Contr	Imp	act	o	des	pué	¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Mo	nito	re
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Cómo se					Periodicidad		
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Uso no permitido, destrucción	Por eliminación intencional o	2	4	5	Alto	Contratista	Pólizas responsabilidad civil,	1	2	3	Bajo	5	Electrovichada S.A. E.S.P.	Febrero de 2026	Diciembre de 2025	Mensual	Mensual		

19. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Líder Administrativo y/o del funcionario designado por el gerente General de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada ELECTROVICHADA S.A. E.S.P, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.



LIZETH GUARUPE LOPEZ
 Líder administrativo


 Aprobó: Javier Arley Sánchez Rivera
 Asesor Jurídico


 Revisó: Laura Marcela Rodríguez Pastrana
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar Gestión Documental



	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Código	FT-ABS-002
		Fecha Actualización	25/12/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	11 de 11

ANEXO 1

ÍTEM	ELEMENTO	CANTIDAD
1	Carnet	1 por vigilante
2	Uniforme completo con distintivo de la empresa prestadora del servicio	1 por vigilante
3	Equipo de comunicaciones	1 por vigilante
4	Equipo impermeable (Capa larga)	1 por vigilante
5	Revolver con el respectivo salvoconducto y sus elementos para el porte.	1 por vigilante
6	Linterna grande de batería	1 por vigilante
7	Bastón de mando	1 por vigilante
8	Pito o silbato	1 por vigilante
9	Minuta de servicio por puesto de vigilancia	1 por vigilante

Rueda

[Handwritten signature]

